

REFORMA LEY AGRARIA - LENGUAJE INCLUYENTE - DOF 08/03/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica, y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el **Congreso de la Unión reformó la Ley Agraria, para emplear lenguaje incluyente al explicitar que las y los ejidatarios podrán designar como sucesoras en sus derechos a sus hijas:**



[Decreto por el que se reforman los artículos 17 y 18 de la Ley Agraria.](#)

Ya que anteriormente, sólo se enunciaría en el texto de la Ley a los hijos, en tanto género masculino, como sucesores.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho este medio para enviarles un cordial saludo.